

SENADORES POR PUERTO RICO Y EXTREMADURA: ANTONIO HURTADO Y FRANCISCO LASTRES

M^a Isabel González del Campo

ARCHIVERA DEL SENADO DEL REINO DE ESPAÑA

Los políticos del siglo XIX presentan con cierta frecuencia una doble faceta en su personalidad: junto a su carrera política desarrollan a veces una actividad literaria, que abarca géneros tan diversos como la poesía, el teatro, el ensayo político-social, o la investigación jurídica. Este es el caso de las dos figuras objeto de este estudio: Antonio Hurtado, y Francisco Lastres.

Se trata de dos personalidades muy distintas, pero con varios rasgos en común. Los dos fueron senadores por Puerto Rico, y ligados a Extremadura, uno por nacimiento en Cáceres, y otro por su condición de senador por esta provincia, después de haberlo sido por Puerto Rico. Comparten también su vocación política, junto con su dedicación a la escritura, ya que los dos son autores de diversas obras, en un caso de carácter lírico y literario, y en otro de tipo jurídico.

ANTONIO HURTADO. DATOS BIOGRÁFICOS, Y ORIGEN FAMILIAR

Antonio Hurtado García Valhondo es una figura sobradamente conocida en Extremadura principalmente por su abundante obra literaria. Sin embargo, no se conoce tanto su actividad política, como gobernador de varias provincias, consejero de Estado, diputado por Cádiz, o senador por Puerto Rico. Este último aspecto es el que quisiéramos resaltar en estas páginas.

Hurtado nació en Cáceres, el 11 de abril de 1824, según consta en su partida de bautismo, que se celebró dos días después, el 13 de abril, en la parroquia de San Juan Bautista, de Cáceres. Se han planteado algunos interrogantes respecto a sus apellidos, ya que en su expediente personal del Senado, figura como Antonio Hurtado García, haciéndose constar en una Nota que su primer apellido era Rodríguez, con lo que su verdadero nombre sería Antonio Rodríguez García.¹ Sin embargo es más conocido como Antonio Hurtado García-Valhondo, o con mayor frecuencia, Antonio Hurtado Valhondo.

A esta cuestión responde ampliamente la documentada biografía escrita por García Camino, cuando aclara que

los antepasados de D. Antonio firmaban con el apellido compuesto Rodríguez-Hurtado, y más tarde acabaron por suprimir el Rodríguez. Tal vez, añade García Camino, la madre hiciera lo mismo "...suprimiendo el García, por excesivamente difundido y poco diferenciador. El caso es que, desde sus años de estudiante, figura con el nombre de Antonio Hurtado y Valhondo".²

Su padre fue Ignacio Rodríguez Hurtado, que desempeñaba un modesto puesto en la Administración de Bienes Nacionales en Cáceres, y, para aumentar sus ingresos, desde 1845 ejercía también la corresponsalía administrativa del periódico *El Español*. Más tarde fue concejal y síndico del Ayuntamiento cacereño. También desempeñó en varias ocasiones la mayordomía de la cofradía de la Virgen de la Montaña, patrona de Cáceres. Tanto él como su esposa, María Juana García Valhondo y Digán, tenían su origen familiar en Garrovillas, localidad situada a unos 50 Km. de la capital de la provincia, y los antepasados de ambos se establecieron en Cáceres a mediados del siglo XVIII.

Antonio Hurtado tenía seis hermanos. Los cuatro varones desempeñaron diversos puestos en la Administración y en el mundo de la Justicia, ya que Antero, el mayor, fue Magistrado y Fiscal de la Sala de lo Criminal en Llerena. Por su parte, Benito fue Secretario de la Junta Provincial de Beneficencia, mientras que Joaquín desempeñó el puesto de Jefe de Telégrafos. Finalmente, José fue Interventor y Delegado de Hacienda en Jaén, Almería, Huelva y Badajoz. De sus hermanas no tenemos más datos que sus nombres: Victoriana y María Juana.

Primeros pasos en la carrera literaria

Antonio realizó sus primeros estudios en Cáceres, en el Real Colegio de Humanidades, donde disfrutó de una beca, hasta el año 1839. Desde muy joven, Antonio mostró una gran inclinación al cultivo de las Letras, siendo extremadamente precoz, ya que con sólo 17 años escribió su primera obra dramática, *La fortuna de ser loco*, que se estrenó en el Teatro Principal de Cáceres en mayo de 1841, obteniendo gran éxito, como se refleja en el libro de Actas del Ayuntamiento, que, comentando el

1 Archivo Histórico del Senado. Expediente personal del Senador D. Antonio Hurtado García, por la provincia de Puerto Rico.

2 GARCÍA CAMINO, Víctor Gerardo. *Vida y obras de Antonio Hurtado*. Cáceres, 1977, pág. 23.

estreno de esta obra, hace constar que "habiendo agradado infinitamente al público... se le regaló (al autor) una corona de laurel, en recompensa". Más adelante expresa el deseo del Ayuntamiento de que no abandone "la carrera que con feliz éxito ha comenzado".

Parece que esta recomendación sobre su carrera como autor teatral, a la que tan inclinado se mostraba, fue seguida por el joven Antonio, que al año siguiente, 1842, y en el mismo teatro, estrena *La conquista de Cáceres*, que refleja la leyenda popular sobre los amores entre un capitán cristiano y la hija del rey moro de Cáceres, que le facilitó la entrada en la fortaleza, y su posterior conquista. También publica diferentes poemas, entre 1840 y 1844.

De Cáceres a Madrid

En enero de 1845, Antonio Hurtado se traslada a Madrid y comienza una etapa decisiva en su vida, pues en la capital desarrolla su carrera literaria y política, y entra en contacto con personalidades de la vida social y cultural de Madrid, que tendrán gran influencia sobre él.

El motivo de su traslado a Madrid parece que se debió a la iniciativa de D. Juan García Carrasco, conde de Santa Olalla, diputado a Cortes y senador por Badajoz, que según P. Hurtado era "amante ferviente de Extremadura y gran protector de sus paisanos", y que, enterado de los éxitos de Antonio, escribe a su padre una carta en la que, después de alabar el talento de su hijo, le pregunta: "¿Tendría usted inconveniente que le trajera a Madrid, y viera de ponerlo en camino de hacerse hombre?"³. La respuesta fue inmediata, ya que pronto se traslada a Madrid el joven Antonio, que bajo la protección del conde de Santa Olalla, empieza a colaborar en distintos diarios y publicaciones periódicas, como *El Español*, *El Huracán*, *El Heraldo*, etc.

Colaboraciones periodísticas, novelas y estrenos teatrales

Como es sabido, es característico de esta época el gran número de periódicos que se publican, algunos con una vida muy efímera. Se ha calculado que a mediados del siglo XIX se publicaban, sólo en Madrid, 71 periódicos. En este ambiente, se comprende fácilmente que Hurtado tuviera oportunidad de colaborar en distintos medios. Entre las muchas publicaciones en que colaboró podemos citar, aparte de las ya mencionadas, las siguientes: *El Estado*, *Don Quijote*, *La Ilustración Católica*, *Los Niños*, *El Siglo Pintoresco*, *El Semanario Pintoresco Español*, *La Ilustración Española y Americana*, *La Zarzuela*, etc. Además, en 1849 él mismo fundó una revista, titulada *El Mentor de las Familias*, o *Curso de educación doméstica*, que se publicó durante un año. En 1851 vuelve a intentar la empresa periodística, pues junto con Eulogio Florentino Sanz, funda *Mundo Nuevo. Periódico satírico, político-literario*, que se publicó de abril a junio de 1851.

También en estos años, Hurtado publica sus novelas más conocidas, muchas de ellas por entregas, en forma de folletines de los periódicos en que colabora.

Entre ellas se cuentan *Cosas del mundo*, *Comedia de comedias*, *Lo que se ve y lo que no se ve*, y la que es considerada la mejor de todas: *Corte y cortijo*. También en los periódicos publica muchas poesías sueltas, pero las obras que más fama dieron a Hurtado como poeta son *Madrid dramático*, que recoge leyendas de Madrid de los siglos XVI y XVII, y tuvo gran éxito, y el *Romancero de Hernán Cortés*, sobre las hazañas del conquistador extremeño.

Respecto a su producción dramática, Hurtado se muestra muy prolífico, pues estrena numerosas obras, entre las que sobresale *La verdad en el espejo*, (1851), *Mateo el veterano* (1846), *El curioso impertinente* (1853), *El Toisón roto* (1865), *El laurel de la Zubia*, escrita en colaboración con Núñez de Arce, en 1865, *Entre el deber y el derecho*, (1873). También escribió zarzuelas, como *Entre dos aguas*, con música de Gaztambide y Barbieri, *Gato por liebre*, con música de Barbieri, *La Zarzuela*, con música de Gaztambide, Barbieri y Arrieta, o *El Sonámbulo*, con música de Arrieta.

Entre la literatura y la política

Como señalábamos anteriormente, es frecuente que los políticos del siglo XIX presenten la doble faceta de su dedicación tanto a la literatura como a la política, y a veces la literatura es el camino para llegar a la política. Este fue el caso de Antonio Hurtado. Su colaboración en distintos periódicos le pone en contacto con personalidades de la época, escritores y políticos. También acudía a diversas tertulias de café, tan en auge en aquellos años. Tenemos noticias de que frecuentaba la del café de La Iberia, donde se encontraba con Cristino Martos, Eulogio Florentino Sanz, Adelardo López de Ayala, Antonio Cánovas del Castillo, Núñez de Arce, Ortiz de Pinedo, Emilio Arrieta, etc.

De estas relaciones, destaca su amistad con Cánovas, al que dedica efusivamente su drama *El Toisón roto*, en 1865. Igualmente mantuvo estrechos lazos con López de Ayala, al que igualmente dedicó su obra *Entre el deber y el derecho*, en 1873. Por otra parte, su amistad con Arrieta, que había sido profesor de canto de Isabel II, le facilitó la entrada en Palacio.

Carrera política. Gobernador. Consejero de Estado. Distinciones honoríficas

Se ha afirmado que, a pesar de que ejerció varios cargos públicos, Hurtado no tuvo en realidad vocación política, sino que fueron las circunstancias y sus amistades las que lo llevaron a la vida política. No es este el lugar para profundizar en este aspecto, pero sí para subrayar que Hurtado demostró siempre una gran sensibilidad por los temas sociales. Le preocupaba la educación, la sanidad, las libertades públicas. Su ideología era liberal-conservadora, y pertenecía al partido de Unión Liberal, lo mismo que su amigo Cánovas. Este fue su protector, y quien lo introdujo en la vida pública. Con el gobierno de O'Donnell en 1858, Cánovas fue subsecretario-

³ HURTADO, Publio. *Ayuntamiento y familias cacereñas*. Cáceres, Tipografía de Jiménez, 1918, pág. 228

rio de Gobernación, y en este año se inicia Hurtado en la vida política. Su primer cargo fue el de gobernador de Albacete.

Dos años más tarde, en 1860, pasó a ser gobernador civil de Jaén, puesto en el que permaneció hasta 1863. En estos años publica su novela *Cosas del mundo*. En el verano de este mismo año es nombrado gobernador de Valladolid, donde permanece durante un año, dejando un magnífico recuerdo, expresado en el diario *El Norte de Castilla*, que le definía como un "espíritu conciliador", y resaltaba su "hombria de bien, y delicado trato". En Valladolid se representa su drama *El anillo del Rey*.⁴

En 1865, con O'Donnell de nuevo como presidente del Gobierno, Hurtado pasa a ser gobernador civil de Barcelona. Permanece en el cargo hasta el año siguiente, 1866, cuando dimite por razones de salud. Durante su mandato, destaca su labor humanitaria ante la epidemia de cólera que se extendió por la ciudad, ocupándose personalmente de atender a los afectados. Su gesto es referido en el *Diario de Barcelona*.⁵ También logró encauzar los problemas de orden público que se produjeron en ese año. Durante su estancia en Barcelona se representó su obra *El Toisón roto*, que como mencionábamos antes, está dedicada a Cánovas del Castillo.

En 1868 pasa a ocupar un cargo relacionado con la política americana. Esta vez se lo debe a otro de sus amigos políticos, López de Ayala, que es ministro de Ultramar en el Gabinete presidido por Serrano. Hurtado es nombrado "Ministro de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del Reino".⁶ En 1875 cesa en este puesto, ya que pasa a ser Consejero de Estado, según el Real Decreto publicado en la Gaceta de Madrid en enero de ese año. Una vez más, como subraya García Camino, fue Cánovas su gran protector en lo político, ya que el nombramiento se produce apenas un mes después de la Restauración canovista, con Cánovas presidiendo el Ministerio-Regencia.⁷

Como reconocimiento a su labor en la vida pública, obtuvo valiosas distinciones, como la Gran Cruz de Isabel la Católica, la Gran Placa de la Orden Civil de Beneficencia, así como el nombramiento de Caballero de San Juan de Jerusalén.

Senador por Puerto Rico

Su actividad como parlamentario comienza con su elección para ser Diputado por Cádiz, en la Legislatura 1865-1866. La experiencia en el Parlamento le fue muy útil cuando, años después, resultó elegido como Senador por Puerto Rico, en la Legislatura 1876-1877. Las elecciones para este período se celebraron en enero de 1876, según establecía el Real Decreto de 31 de diciembre de 1875, que concretaba que debían celebrarse "el 20 de enero en toda la península y Baleares, en Canarias ocho días después, y en Puerto Rico el 15 del mes siguiente."⁸ Dada la situación de guerra en Cuba, era inviable la convocatoria de elecciones en esa isla. La apertura de las Cortes tuvo lugar el 15 de febrero de 1876.

SENADORES POR PUERTO RICO Y EXTREMADURA ANTONIO HURTADO Y FRANCISCO LASTRES

La Legislatura que se inicia en este año tiene una significación especial, ya que es la primera después de la Restauración monárquica promovida por Cánovas, que proclamó a Alfonso XII como Rey de España. La tarea principal de las Cortes en esta Legislatura fue la elaboración de una Constitución capaz de fijar un modelo de convivencia que permitiese la alternancia de los partidos en el poder, y que abriera un período de paz en la política española, muy convulsa después de la revolución de 1869, las guerras carlistas, el reinado de Amadeo I, la proclamación de la Primera República, etc. El proyecto constitucional fue aprobado, tras su discusión en el Parlamento, y la nueva Constitución fue sancionada y proclamada por el Rey el día 30 de junio de 1876, siendo esta Constitución la que, con ligeras variaciones, regirá la vida política española hasta finales del siglo XIX.

El Senado de la Restauración

El Senado, según establecía la Constitución, se componía de 360 senadores, de los cuales la mitad, 180, estaba compuesta por los senadores por derecho propio: miembros de la alta nobleza, y personalidades muy destacadas, y los senadores vitalicios, nombrados por la Corona. Los otros 180 era los senadores electivos, que eran elegidos, según los criterios del sufragio indirecto, por las corporaciones del Estado, y mayores contribuyentes. Uno de los requisitos para ser senador era el poseer determinados recursos económicos. Hubo varios debates sobre la cantidad de rentas que debían exigirse y, se acordó finalmente la cifra de 7.500 pesetas, que el candidato debía justificar como renta anual "procedente de bienes propios, o de sueldos correspondientes a empleos que no pueden perderse, sino por causa legalmente probada, o de jubilación, retiro o cesantía"⁹. También se establecía la edad mínima de 35 años para ser elegido senador.

Pueden parecer sorprendentes, para la mentalidad de hoy, estas exigencias, pero las palabras de uno de los miembros de la Comisión que dictaminó sobre el proyecto de Constitución de 1876, pueden darnos luz sobre el criterio entonces dominante entre los parlamentarios: "La riqueza es la que liga los intereses de la historia y de la tradición con los intereses de los tiempos presentes, y por consiguiente con los intereses del porvenir"¹⁰.

Elecciones en Ultramar

Respecto a las provincias de Ultramar, la Constitución contemplaba que fueran leyes especiales las que fijaran la representación de las mismas. Más tarde, tras la pacificación de Cuba con el convenio de Zanjón, se promulgó la Ley Electoral de Senadores de Ultramar, el 9 de enero de 1879, regulando la elección de

4 Diario *El Norte de Castilla*. Valladolid, 23 de diciembre de 1863. Citado por García Camino. Op. cit. p. 139

5 *Diario de Barcelona*, 25 de enero y 16 de febrero de 1866. Citado por García Camino. Op. cit., p. 150

6 Real Decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*, 1 de noviembre de 1868.

7 GARCÍA CAMINO. Op. cit., pág. 153

8 Diario de Sesiones del Senado (D S S), Legislatura 1876-1877, Nº 1, pág. 3.

9 ANADÓN BENEDICTO, Juana. "El Senado en el sistema político de la Restauración". En *El Senado en la Historia*. Madrid, Senado, 1995, pág. 195.

10 Citado por ANADÓN BENEDICTO, Juana. Op. cit., pág. 190

senadores en Cuba y Puerto Rico. En ella se establecía que "cada una de las provincias de La Habana y Puerto Rico elegirá tres senadores, y dos respectivamente cada una de las de Matanzas, Pinar del Río, Puerto Príncipe, Santa Clara y Santiago de Cuba. Asimismo, y con sujeción a la propia ley, elegirán un senador el Arzobispo de Santiago de Cuba con sus sufragáneos y Cabildos correspondientes; otro la Universidad de la Habana con los Institutos y Escuelas especiales de Cuba y Puerto Rico, y otro las Sociedades Económicas de ambas islas".¹¹

Hurtado toma posesión como senador

La actividad de Antonio Hurtado como senador comienza el 10 de abril de 1876, cuando la Comisión permanente de Actas, después de haber examinado la presentada por D. Antonio Hurtado, senador electo por Puerto Rico, propone al Senado "se sirva admitirle al ejercicio del cargo de Senador, mediante tener justificada su aptitud legal y haberse aprobado el acta electoral de esta provincia".¹²

En la siguiente sesión del Senado, el 11 de abril, se leyó el dictamen de la Comisión permanente de Actas, y "fue admitido y proclamado Senador por la provincia de Puerto Rico el Señor Don Antonio Hurtado, que juró, tomó asiento en el Senado e ingresó en la cuarta Sección".

Secciones y Comisiones.: Ferrocarriles, deuda pública, ley hipotecaria, construcción de una cárcel modelo, etc.

Hurtado se muestra muy activo en el Senado. En pocos meses forma parte de varias Comisiones, que se ocupan de los asuntos más variados, que por otra parte, son un fiel reflejo de las circunstancias de aquella sociedad del siglo XIX. Uno de los temas prioritarios en cuanto a obras públicas en aquellos años es la construcción del ferrocarril, y Hurtado es miembro de las Comisiones que estudian las condiciones del que irá de Orconera a Luchana, y más tarde, del que irá de Valls a Barcelona, por Villanueva y Geltrú, y también del que enlazará Lérida con Reus y Tarragona.¹³

Otra de las Comisiones de que forma parte Hurtado, se ocupa de estudiar el proyecto de ley para la reforma de algunos artículos de la ley hipotecaria.¹⁴ Otra debía informar "sobre el proyecto de ley ampliando en 300.000 pesetas el crédito destinado a gastos de emisión de deuda amortizable".¹⁵ También fue miembro de la Comisión que debía examinar el proyecto "relativo a la construcción en Madrid de una cárcel-modelo sobre la base del sistema celular".¹⁶ En otra ocasión, se trata de la Comisión para dictaminar sobre el procesamiento de los funcionarios públicos.¹⁷ Finalmente, en los últimos días de la Legislatura, formó parte de la Comisión encargada de informar sobre el proyecto de ley "concediendo un crédito extraordinario al Señor Ministro de la Gobernación".¹⁸

En julio se le designa para la Comisión relativa al pro-

yecto de ley "declarando leyes del Reino los decretos d. carácter legislativo dados por el Ministerio de Hacienda desde el 20 de Septiembre de 1873 hasta la constitución de las actuales Cortes" y es nombrado Presidente de dicha Comisión.¹⁹

Las cuestiones americanas en el Senado

Al hablar de la actividad parlamentaria con respecto a las cuestiones de Ultramar, en el período de la Restauración, es frecuente resaltar el escaso papel del Parlamento en cuanto a las decisiones sobre Cuba, Puerto Rico y Filipinas. El procedimiento habitual era que el Gobierno tomara las decisiones por medio de decretos. posteriormente las Cortes "legalizaban" estas medidas. declarándolas leyes del Reino. Son frecuentes las protestas en el Parlamento por esta actitud del Gobierno, quien se acusa de ocultar las cuestiones de Ultramar. En todo caso, a la cuestión de la transparencia en el Parlamento sobre los asuntos de Ultramar, se refieren algunas de las intervenciones en el Senado, en esta Legislatura. La situación de la guerra de Cuba, hace que las reclamaciones se centren en lo referente a esta isla se pide con insistencia que se debata en el Parlamento el estado de la guerra, la necesidad de empréstitos especiales, de enviar refuerzos militares, etc.

La situación en Puerto Rico

Respecto a Puerto Rico, las referencias a las cuestiones de esta isla son escasas en esta Legislatura. Varias son las razones que pueden explicarlo. Por un lado, la llamada "guerra de diez años" en Cuba, que estalló en 18 acaparaba la atención y dominaba el panorama político parlamentario, en lo que se refiere a cuestiones americanas.

Por otro lado, no hay que olvidar que, aunque en Puerto Rico se dio también en 1868 el "grito de Lar paralelo al "grito de Yarde" en Cuba, reclamando ambos la independencia, sus consecuencias no tuvieron la envergadura que alcanzaron en Cuba, donde el ambiente social y político estaba mucho más crispado que en Puerto Rico.

El Partido Liberal Reformista de Puerto Rico, a través de su representación en las Cortes españolas, había conseguido importantes logros, especialmente en la Legislatura 1872-1873. Entre ellos destacan sobre todo: la abolición de la esclavitud; y la aplicación en Puerto Rico del Título I de la Constitución de 1869, que llevó a la isla el sufragio universal, y el disfrute de una amplia gama de libertades. En la lucha por conseguir las reformas tantas veces solicitadas, destaca sin duda Rafael María

11 Ley Electoral de Senadores en Ultramar, de 9 de enero de 1879.

12 D S S. Legislatura 1876-1877. Apéndice Tercero al N° 29. 10 de abril de 1876

13 D S S. N° 51, de 10 de junio, y N° 100, de 16 de diciembre de 1876, págs.

632, 1456 y 1457.

14 D S S. N° 35, de 9 de mayo, pág. 372.

15 D S S. N° 92, de 4 de diciembre, pág. 1370.

16 D S S. N° 61, de 23 de junio, pág. 962.

17 D S S. N° 100, de 16 de diciembre, pág. 1462.

18 D S S. N° 107, de 27 de diciembre, pág. 1550.

19 D S S. N° 69, de 5 de julio, pág. 1094.

de Labra, que fue diputado por Puerto Rico en varias Legislaturas desde 1872, y senador por Cuba en 1861, 1886 y 1896. Su apasionada defensa de las reformas en la política colonial, así como su constante reclamación ante las Cortes para que atendieran las urgentes cuestiones de Ultramar, en lugar de aplazarlas, se plasman en todas sus intervenciones.²⁰

Parece indudable que Hurtado seguiría muy de cerca los acontecimientos referentes a Cuba, ya que, dada la similitud entre las dos Antillas, la misma situación de guerra podía presentarse en Puerto Rico en cualquier momento. No hay que olvidar que también en esta isla se lanzaron gritos pidiendo la independencia de España. Pero, al contrario que en Cuba, no se llegó entonces a la insurrección armada, lo que permitió que paulatinamente se fueran aplicando a la isla algunas importantes reformas administrativas.

FRANCISCO LASTRES Y JUIZ. DATOS BIOGRÁFICOS Y PROFESIONALES

Francisco Lastres y Juiz procedía de una familia española asentada en Cuba. Nacido en La Habana en 1848, realizó sus primeros estudios en el colegio de El Salvador, y después inició la carrera de Derecho en la universidad de la capital cubana. Muy pronto se trasladó a Madrid, donde termina la carrera y obtiene el doctorado en Derecho por la Universidad Central en 1869. Poco después colabora con esta universidad como profesor, impartiendo clases de Derecho Procesal.

Lastres destacó desde muy joven como jurista, y su inclinación fueron los estudios penitenciarios, lo que le levó a profundizar en este campo, escribiendo numerosas obras sobre la materia. En el curso 1874-1875 explicó en el Ateneo de Madrid unas "Lecciones sobre sistemas penitenciarios". Una de sus primeras obras sobre la materia fue la titulada: *La colonización penitenciaria de las Marianas y Fernando Póo*, que presentó al concurso que, en 1875, convocó la Academia de Ciencias Morales y Políticas para premiar los mejores estudios sobre la siguiente cuestión: "¿Convendría establecer en las islas del Golfo de Guinea ó en las Marianas unas colonias penitenciarias, como las inglesas de Botany Bay?".

Lastres, que tenía entonces 27 años, se presentó al concurso y ganó el segundo accésit por el trabajo a que antes nos referíamos, que se publicó en 1878. Como Preámbulo de este libro, se incluye el Dictamen de la comisión encargada de juzgar las memorias presentadas al concurso, y en él se señala como mérito de la obra de Lastres su conocimiento de "los sistemas penitenciarios aplicados a nuestro siglo...", y se subraya que la preferencia del autor es "el adoptado en Inglaterra para suavizar gradualmente la situación del penado". Añade también que la obra está escrita "con soltura, en estilo llano y claro"²¹ Sus numerosos estudios sobre temas penitenciarios se reunieron y publicaron juntos en 1887, bajo el título de *Estudios penitenciarios*.

Lastres dedicó gran parte de sus esfuerzos a tratar de mejorar las condiciones de vida en las cárceles, y a la rehabilitación de los prisioneros. A su iniciativa se debe la primera "escuela de reforma para la juventud, y asilo de corrección paternal", establecida en Carabanchel (Madrid). Estos intereses se reflejan en algunas de sus publicaciones, como *La cárcel de Madrid (1757-1877)*; *La cárcel vieja y la cárcel nueva*; *Dom Bosco y la caridad en las prisiones*, etc.

Representando a España, participó en numerosos congresos internacionales sobre Derecho Penal, como el Congreso Internacional Penitenciario de Estocolmo, en 1879; el de Roma en 1885; Budapest en 1905, etc. En 1890 fue presidente del Congreso que se celebró en Amberes sobre esta materia. También representó al Colegio de Abogados de Madrid en el Congreso Internacional de Bruselas.

Su actividad en el campo jurídico fue extraordinaria, y la mención de los cargos que ocupó resultaría demasiado extensa para estas páginas. Destacamos únicamente algunos. Fue miembro del Consejo Penitenciario, del Instituto Jurídico de Milán, de la Société Générale des Prisons, vocal de la Comisión de Códigos extranjeros, etc. Perteneció igualmente al Instituto Iberoamericano de Derecho Comparado. También formó parte de la Comisión general de Codificación; Por último, señalamos que fue director de la *Revista de Tribunales*.

Carrera parlamentaria

Si bien en la personalidad de Francisco Lastres destaca su faceta de jurista, junto a ello sobresale también su actividad política, y su brillante carrera parlamentaria, vinculada a Puerto Rico, ya que en 1884 es elegido diputado por la provincia de Mayagüez, a la que representa en el Congreso en varias Legislaturas.

En la Legislatura de 1898-1899 fue senador por Puerto Rico, y su actuación en el Senado se desarrolla en este decisivo año 1898, cuando ante la evolución de la guerra de Cuba, se ve como prácticamente inevitable la pérdida de las Antillas y Filipinas, últimos restos de lo que fue el vasto imperio español. Sin embargo, se aprecia una diferencia notable en el modo de enfocar estas cuestiones en los primeros meses de esta Legislatura, cuando hay todavía un cierto optimismo sobre la victoria final de las tropas españolas, y los meses finales, cuando, después de los sucesos del "Maine" y la intervención norteamericana, estas esperanzas acaban pronto, reflejándose todo ello en los Diarios de Sesiones del Senado.

En la siguiente Legislatura, 1899-1900, Francisco Lastres es elegido senador por la provincia de Cáceres, destacando sus intervenciones en cuestiones relacionadas con esta provincia extremeña. Años más tarde, en 1903, Lastres es nombrado senador vitalicio, cargo que ejerció hasta su muerte, ocurrida en 1918.

20 BURGOS-MALAVÉ, Eda Milagros. "Génesis y praxis de la Carta Autonómica de 1897" en *Puerto Rico. San Juan de Puerto Rico*, Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 1997, págs. 45-49.

21 LASTRES Y JUIZ, Francisco. *La colonización penitenciaria de las Marianas y Fernando Póo*. Madrid, Imprenta de Eduardo Martínez, 1878, pág. 12.

Lastres, y la Historia de Puerto Rico, de Salvador Brau

Una de sus principales intervenciones en el Congreso, a favor de Puerto Rico, fue su petición al Ministro de Ultramar de que se concediera una subvención especial al historiador D. Salvador Brau, para que continuara escribiendo la Historia de Puerto Rico. Recuerda que, con una cantidad de dinero proporcionada por las autoridades de Puerto Rico, el Sr. Brau llegó a Sevilla con el objeto de investigar a fondo los documentos sobre la pequeña Antilla en el Archivo de Indias, para poder escribir la Historia de Puerto Rico, ya que no existía ninguna, sino únicamente, como afirma Lastres, había estudios parciales e incompletos. Por ello emprendió esta tarea D. Salvador Brau, a quien Lastres califica de "persona competentísima, y escritor distinguido".

Pero ante la enorme magnitud de la tarea emprendida, pronto se demostró que la subvención económica era totalmente insuficiente para continuar la tarea. Lastres subraya la penosa situación de este investigador, ya que "se le ha arrancado de su hogar, se le ha traído a la Península, se le ha sepultado en el Archivo de Sevilla para hacer investigaciones de utilidad notoria... y es muy duro... que este escritor, hijo de esta Antilla... se encuentre en esta triste y penosa situación..." A estas palabras respondió el ministro de Ultramar, asegurando que procurará dedicar los recursos de que pueda disponer, para el objetivo solicitado por Lastres.²²

Senador por Puerto Rico

El nombramiento formal de Francisco Lastres como senador por la provincia de Puerto Rico tuvo lugar el 28 de abril de 1898, cuando el Presidente del Senado le declara admitido "al ejercicio del expresado cargo, por haber justificado debidamente su aptitud legal", quedando proclamado Senador. Así consta en el Diario de Sesiones de ese día, y también que prestó juramento e ingresó en la Sección séptima La Legislatura comenzó el 19 de abril de 1898 y terminó en marzo de 1899.

La autonomía de Puerto Rico y Cuba, y el debate en el Senado sobre la ley de indemnidad del Gobierno

Una importante cuestión que ocupó la atención del Senado a los pocos días de constituirse la nueva Legislatura, fue la discusión del proyecto de ley de indemnidad del Gobierno "declarándole exento de la responsabilidad constitucional en que haya incurrido por publicar sin acuerdo legislativo el Decreto de 25 de noviembre de 1897, concediendo el régimen autonómico a las islas de Cuba y Puerto Rico".

Resaltamos este debate por su indudable interés para la historia de Puerto Rico, y también porque constituye un testimonio del modo en que a veces las cuestiones de Ultramar eran llevados al Parlamento, después de que el

Gobierno hubiera tomado importantes decisiones sobre aquellas provincias.

El proyecto de ley se presentó al Senado el 25 de abril de 1898, y aparece publicado en el Diario de Sesiones de ese día.²³ En el preámbulo se explican ampliamente las circunstancias que llevaron al Gobierno a publicar esta medida, sin que fuera debatida en las Cortes, debido a "la gravedad del momento, la premura del tiempo y la angustia de las circunstancias". Pero después, cuando las Cortes están reunidas, el Gobierno, presidido por Sagasta, considera su primer deber acudir al Parlamento y pedirles que "sancionen nuestra conducta, nos absuelvan de la infracción constitucional, y nos den la indemnidad que necesitamos". Por ello, continúa diciendo, "tenemos la honra de presentar a las Cortes, con la debida autorización de S.M. la Reina, el proyecto de ley."

Al hacer un poco de historia sobre la evolución de las reformas administrativas que se fueron aplicando a las Antillas, se recuerda que una primera forma de autonomía limitada se aplicó primero a Puerto Rico, con las medidas otorgadas por el Gobierno de Cánovas en 29 de abril de 1897. Sin embargo, pronto se vio la conveniencia de dar un paso más, ampliando la autonomía hasta llegar a la forma llamada en el documento "autonomía colonial", que poniendo en manos del país sus destinos, conservaba también intacta la soberanía nacional de España.

La concesión del régimen autonómico a Cuba y Puerto Rico era en realidad la ampliación de la ley de 15 de marzo de 1895, sobre la reforma del régimen de gobierno y administración de Cuba, aplicada después a Puerto Rico. Al tratarse de la ampliación de una ley, el proyecto tenía que ser sometido al Consejo de Estado, para oír su parecer. Este fue favorable, y finalmente, el proyecto de ley fue aprobado, concediéndose al Gobierno la indemnidad solicitada.

Bombardeo norteamericano sobre Puerto Rico

Una de las primeras intervenciones de Lastres en el Senado tuvo lugar con motivo del bombardeo de Puerto Rico, ejecutado por la escuadra norteamericana, con infracción de las reglas de derecho internacional, como se recoge en el Diario de Sesiones del 13 de mayo de 1898. En él figuran las manifestaciones patrióticas que con este motivo hicieron algunos senadores, entre los que destaca Lastres.

En su intervención, éste se refiere al bombardeo norteamericano, asegurando que los Estados Unidos han faltado escandalosamente a las leyes que ellos mismos han consagrado, en las que se establece que se avisaría de un bombardeo con 24 horas de antelación, con el fin de que pudieran adoptarse "las prescripciones humanitarias compatibles con un estado de guerra". Por el contrario, las fuerzas estadounidenses se presentaron delante de la capital de la isla con una poderosa escuadra, y realizaron un bombardeo brutal. Destaca a continuación el heroico comportamiento de Puerto Rico, que rechazó a la escuadra norteamericana, que sufrió grandes averías en uno de

22 D S C. Legislatura 1894-1895. N^o136, de 4 de junio de 1895, págs. 4214-4216.

23 D S S. Apéndice 30^o al N^o 6, de 25 de abril de 1898.

sus mejores acorazados. Expresa su admiración y aplauso a la guarnición de Puerto Rico, a los marinos, los voluntarios, y a la población civil... ya que todos han sellado su promesa de que prefieren morir a dejar de ser españoles.

Funcionarios de Ultramar

Otro de los asuntos que provocan varias intervenciones de Lastres en el Senado es la situación de los funcionarios españoles que trabajaban en las Antillas y que, una vez declarada la independencia, regresan a España. Lastres se refiere especialmente a los telegrafistas de Puerto Rico que, después de finalizada la guerra, rechazaron la nacionalidad americana, "y los ventajosisimos puestos que se les ofrecían", y prefirieron seguir siendo españoles. De los 200 funcionarios de telégrafos que servían en la isla, solamente 15 adoptaron esa postura patriótica. Sin embargo, según señala Lastres, "se encuentran en la mayor penuria, y se ha llegado al caso de que uno de ellos ha caído desfallecido en la calle, y si no hubiera sido por la caridad de las personas que pasaban, quizá hubiera perecido de hambre. Era un oficial primero de telégrafos". Lastres solicita para ellos que ingresen en el cuerpo general de la Península, y pide al Gobierno que tome medidas urgentes, ya que esos funcionarios no pueden esperar, ya que "es tal su penuria, y tan grande su angustia".

Voluntarios de Puerto Rico

En esa misma sesión, Lastres dirige un ruego al Ministro de la Guerra, referente a los voluntarios que sirvieron en Puerto Rico. Resalta que el Gobierno estaba estudiando medidas sobre los voluntarios de Cuba y Filipinas, pero olvidaba a los de la pequeña Antilla. Por - ello ruega que se hagan extensiva a ellos las disposiciones que se adopten respecto a los demás voluntarios que sirvieron en la guerra, ya que "no porque la campaña de Puerto Rico fuera de menor duración, han sido menos estimables los servicios de esos buenos patriotas... muchos de los cuales son naturales de Puerto Rico, y esa lealtad para con la madre Patria es muy digna de tenerse en cuenta"²⁵.

Miembro de Comisiones referentes a la guerra

Lastres formó parte de algunas Comisiones relacionadas con la guerra hispano-norteamericana. Una de ellas fue la que se constituyó para "depurar las responsabilidades contraídas durante la guerra, por parte de los generales, jefes y oficiales del ejército y de la armada".

Asimismo formó parte de otra Comisión encargada de examinar el "mando y jurisdicción de los generales en jefe de campaña, y facultades de los Consejos de guerra de oficiales generales"²⁶

Postura de Lastres ante el Protocolo de Paz, que finalizaría oficialmente la guerra con los Estados Unidos

Finalizada la actividad bélica en el conflicto con los Estados Unidos, se debaten en el Parlamento las condiciones de la paz, y el Gobierno, presidido por Sagasta, presenta al Senado el proyecto del Protocolo que habría de firmarse en París, para sellar oficialmente la paz. El Senado se reúne en sesión secreta, el 9 de septiembre de 1898, para la "discusión del dictamen referente a la autorización al Gobierno para renunciar derechos de soberanía, y ceder territorios en las provincias y posesiones de Ultramar".

En esta sesión sobresale la larga intervención de Lastres,²⁷ en la que expone con claridad sus puntos de vista contrarios al proyecto, advierte al Gobierno sobre los errores cometidos en la guerra, y señala algunos puntos que todavía podrían revisarse, antes de firmar las condiciones de paz.

Lastres afirma en primer lugar que, ante la catástrofe de la derrota española, siente una amargura muy especial, ya que, como recuerda, "he nacido en Cuba, y Cuba va a dejar de ser española. Desde que ingresé en la vida política he sido uno de los representantes continuos de la provincia de Puerto Rico, y está acordado que la pequeña Antilla sea cedida a los Estados Unidos". Por ello anuncia que votará en contra del proyecto, y hace constar su protesta "tan enérgica como sea posible... por esa humillación y esa vergüenza que constituye el protocolo que examinamos". Critica que éste sea tan amplio como para que el Gobierno "pueda ceder cuanto quiera de nuestras provincias de Ultramar", y señala que debería concretar qué territorios se van a ceder, y en qué condiciones.

Acusa al Gobierno de imprevisión y debilidad en su actitud ante la guerra, asegurando que hubo exceso de optimismo y falta de realismo al enfrentar el ejército español con el americano, en condiciones muy desfavorables. Reclama explicaciones, y señala que el país necesita saber "qué se ha hecho de sus grandes sacrificios en hombres y dinero", y subraya una y otra vez la falta de organización y de previsión del Gobierno.

Respecto a Puerto Rico, pregunta por qué cuando se produjo la invasión de esta isla, después que se produjera la de Cuba, no se pidió la paz, ya que entonces estaba el Gobierno en mejor posición para exigir ciertas condiciones. Reconoce que, aunque sea en contra de su opinión, "la aprobación del protocolo es forzosa... pero todavía se puede hacer mucho en beneficio de aquellos españoles que allí han vivido tantos años bajo nuestra bandera". Señala a continuación algunos puntos a tener en cuenta.

24 D S S. N° 21, de 31 de mayo de 1898, pág. 221-222
25 ID S S. N° 66, de 24 de febrero de 1899, págs. 996-997.
26 D S S. N° 69, de 28 de febrero de 1899, pág. 1061.
27 D S S. Suplemento al N° 57, de 9 de septiembre de 1898.

Propiedad privada. Ferrocarril. Banco Español de Puerto Rico

Uno de ellos se refiere a la propiedad privada, ya que existe el riesgo de que pudiera obligarse a los puertorriqueños a solicitar la nacionalidad americana, para continuar con sus propiedades.

Otras cuestiones se refieren a obras y servicios públicos en Puerto Rico. Entre ellos destaca el ferrocarril, ya que el Estado español se comprometió a dar un interés del 8 por 100 al capital empleado en su construcción, pero esto era a cargo del Presupuesto del Estado para Puerto Rico. Al desaparecer éste, cabe preguntarse qué sucedería a partir del momento en que Puerto Rico deje de ser español.

Algo semejante ocurría respecto al Banco Español de Puerto Rico. Cuando se hizo la concesión, se le otorgó el privilegio por 25 años, y se emitieron valores suscritos por muchos particulares. Lastres se pregunta si las autoridades norteamericanas respetarían estas condiciones.

En fin, en su intervención aborda otras cuestiones, entre las que destaca la referente a los idiomas empleados para la redacción del Protocolo de Paz, que fueron el inglés y el francés. Lastres lamenta que no se hiciera también en español, para poder precisar bien todos los detalles.²⁸

Senador por Cáceres

En la Legislatura de 1899-1900, Lastres es elegido senador por Cáceres. Como es habitual, despliega una gran actividad en el Senado, siendo una de sus primeras tareas en esta ocasión la contestación al discurso de la Corona, intervención a la que se daba gran importancia en el Parlamento.

Como jurista reconocido, forma parte de la Comisión de codificación, encargada de redactar el Código También aporta su valiosa experiencia en temas penales, en el proyecto para la reforma del Código Penal, interviniendo en varias ocasiones acerca de la situación de los reos.

Temas de Ultramar

No por ser senador por Cáceres decae su interés por los temas americanos, ya que continúa preocupado por muchos de ellos, de los que ya se ocupó en la anterior Legislatura, como era la situación de los funcionarios del cuerpo de Comunicaciones de Ultramar, especialmente los de telégrafos de Puerto Rico, y sobre ello interviene en, las sesiones del 17 de julio de 1899, y 27 de enero de 1900, reclamando soluciones inmediatas para ellos.²⁹

También se interesa por el número de barcos que siguen en activo después de la reciente guerra, y por sus dotaciones en hombres y presupuesto, y en la sesión del 19 de julio de 1899 pregunta acerca de esta cuestión.³⁰

Senador vitalicio

Finalmente, en la Legislatura de 1903-1904, Lastres es nombrado senador vitalicio, poniendo así un broche de oro a su carrera parlamentaria.

Las últimas referencias a él en el Senado se refieren a su muerte, acaecida el 14 de noviembre de 1918, y comunicada al Senado por su yerno, D. Pedro Antonio Villahermosa, así como a la comitiva de senadores que asistirían a sus funerales y entierro. Igualmente se conserva la Minuta del Oficio remitido al Presidente del Consejo de Ministros, dando cuenta del fallecimiento del senador Lastres.³¹

28 D S S. Suplemento al N° 57, de 9 de septiembre de 1898, págs. 1-6.

29 D S S. N° 39, de 17 de julio de 1899, págs 651-652, y N° 118, de 27 de enero de 1900, pág. 2200

30 D S S. N° 41, de 19 de julio de 1899, págs. 702-705.

31 Archivo Histórico del Senado. Expediente personal del Senador D. Francisco Lastres y Juiz, por las provincias de Puerto Rico. Cáceres, Y vitalicio.